

INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
FUGAS Y CAPTURAS DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN CORRECCIONAL
AGOSTO 2016

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual de Fugas y Capturas de Miembros de la Población Correccional
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual/Anual
Período de referencia de datos:	1 al 31 de agosto de 2016
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable).
Costo del informe:	No
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de miembros de la población correccional evadidos mensualmente de las instituciones o programas correccionales.
Objetivos del informe:	1. Determinar la incidencia de fugas en el sistema correccional. 2. Evaluar la tendencia en las fugas a través del tiempo. 3. Determinar la eficiencia en las capturas.

4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las fugas.

Clasificación Temática:

Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas

Instrumento de recopilación:

Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Población de referencia:

Miembros de la población correccional de las instituciones y programas para adultos.

Variables principales:

Número de confinados(as) evadidos (as).

Cobertura:

Región Norte y Región Sur (nivel isla)

Unidad de análisis:

Confinados(as) con evasiones reportadas.

Unidad de información:

Unidad de Arrestos Especiales

Nivel de estimación:

El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuentes de información:

Registro administrativo de fugas y capturas de confinados(as).

Tipo de recopilación:

Registro

Periodo de recopilación:

Mensual

Periodo de referencia de la recopilación:

Julio 2016 - Junio 2017

Definiciones:

Para propósitos de este Informe, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. Custodia Máxima: confinados de la población general que requieren un grado alto de control y supervisión. A estos individuos se les puede restringir de determinadas asignaciones de trabajo y de celda, así como de determinadas áreas dentro de la institución, según se estime necesario por razones de seguridad.
2. Custodia Mediana: confinados de la población general que requieren un grado intermedio de supervisión. Estos confinados son asignados a celdas o dormitorios y son elegibles para ser asignados a cualquier labor o actividad que requiera supervisión de rutina dentro del perímetro de seguridad de la institución.
3. Custodia Mínima: confinados de la población general que son elegibles para habitar en viviendas de menor seguridad y que pueden trabajar fuera del perímetro con un mínimo de supervisión.
4. Custodia Mínima/Comunidad: confinados de la población general que están en custodia mínima, pero que han sido catalogados según las políticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación como elegibles para programas comunitarios.
5. Fuga: Toda persona sometida legalmente a detención preventiva, a pena de reclusión o de restricción de libertad, o a medida de seguridad de internación, a tratamiento y rehabilitación en un programa del Estado Libre Asociado o privado, supervisado y licenciado por una agencia del mismo, o a un procedimiento especial de desvío bajo la Regla 247.1 de Procedimiento Criminal o bajo una ley especial, que se fugue o que se evada de la custodia legal que ejerce sobre ella otra persona con autoridad legal y toda persona que actúe en colaboración con aquella, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. La pena se impondrá consecutiva con la sentencia que corresponda por el otro delito o a la que esté cumpliendo. En este delito no estarán disponibles las penas alternativas a la reclusión ni los procedimientos especiales de desvío. (Artículo 275, Código Penal de Puerto Rico 2012).

6. Imputado: persona contra quien se ha presentado una querrela o denuncia, pero con respecto a quien no se ha presentado aún, luego de la correspondiente determinación de causa probable para arrestar o para acusar, el pliego acusatorio que da base para la celebración del juicio en su contra. Véase “determinación de causa probable para arrestar” y “determinación de causa probable para acusar”.
7. Institución Correccional: toda estructura o lugar, bajo la jurisdicción del Departamento, donde sean ingresados miembros de la población correccional.
8. Instituciones Juveniles: aquellos Centros de Detención donde se refieren a menores en carácter de detención y aprensión mientras está pendiente la adjudicación de su caso en el Tribunal. También, incluye los Centros de Tratamiento Social donde se ubican los menores para recibir servicios de evaluación, diagnóstico, tratamiento y custodia luego de la disposición del Tribunal.
9. Liberado: miembro de la población correccional que ha sido puesto en libertad habiéndole sido otorgado el privilegio de la libertad bajo palabra.
10. Menor: persona que no ha cumplido la edad de dieciochos (18) años de edad o que habiéndola cumplido, sea llamada a responder por una falta cometida antes de cumplir esa edad.
11. Miembro de la población correccional: persona adulta sumariada, sentenciada o convicta que ha sido puesto bajo la custodia del Departamento por autoridad de ley, que se encuentra recluso en alguna institución correccional o disfrutando del privilegio de un programa de desvío.
12. Pensión Alimenticia es un individuo al que el Tribunal ordena su ingreso a la prisión debido a deudas de pensión alimentaria.
13. Población correccional: toda persona que se encuentra bajo la custodia del Departamento y que haya sido convicto y sentenciado como adulto.
14. Programa de Desvío: programa establecido para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución correccional, sujeto a los criterios y condiciones establecidos mediante reglamentación.
15. Programa de Tratamiento: programa individualizado y/o especializado establecido por el Secretario, dentro de las instituciones correccionales, programas externos

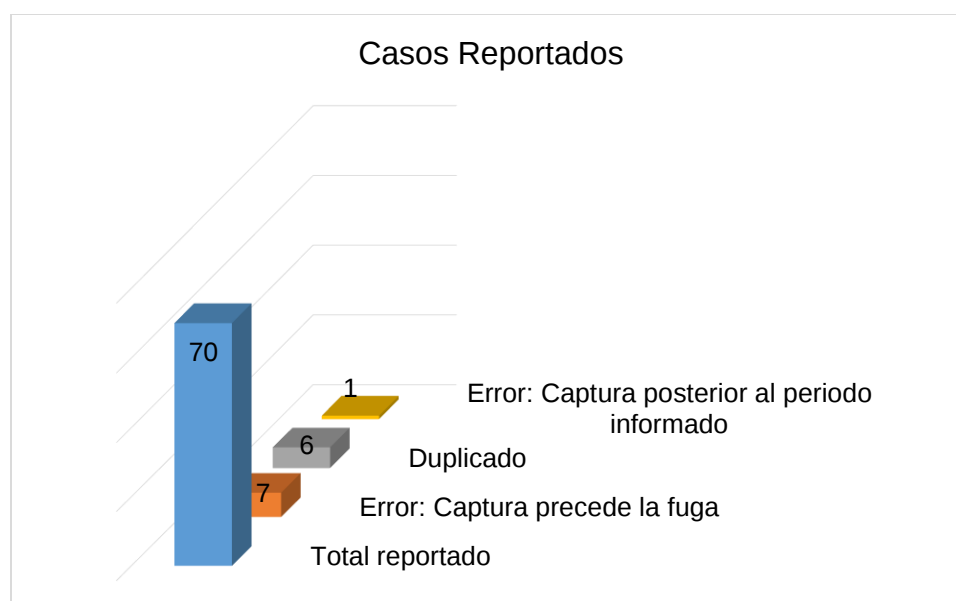
de base comunitaria o las instituciones correccionales especializadas para satisfacer las necesidades de la clientela con miras a lograr su rehabilitación.

16. Sentenciado se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.
17. Sumariado es un confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
18. Sumariado: toda persona que, en espera de la celebración de una vista o juicio, es puesta bajo la custodia provisional del Departamento, en virtud de orden o determinación judicial.
19. Transgresor: menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta.

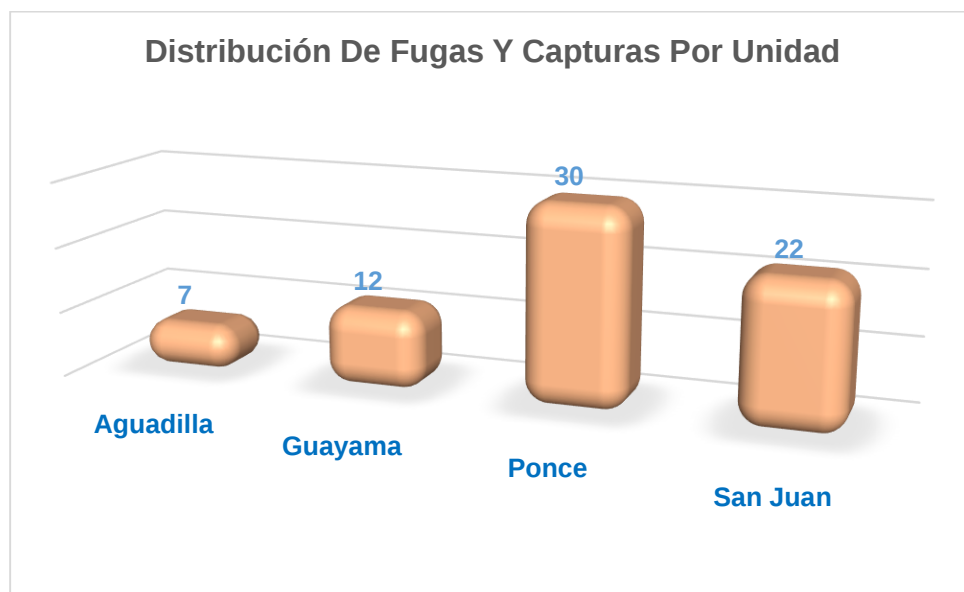
La Unidad de Arrestos Especiales es un grupo de trabajo compuesto por Oficiales Correccionales cuya misión es investigar y arrestar a cualquier persona bajo la supervisión del DCR que se evada de las instituciones o que incumpla con cualesquiera de las condiciones de libertad provisional que le fueron impuestas, en cuyo caso deberá llevar a la persona arrestada ante la presencia de un magistrado, sin demora innecesaria, quien hará las determinaciones correspondientes. La Unidad cuenta con cuatro (4) grupos de trabajo localizados en San Juan (oficinas centrales del DCR), Guayama, Aguadilla y Ponce.

GRÁFICAS

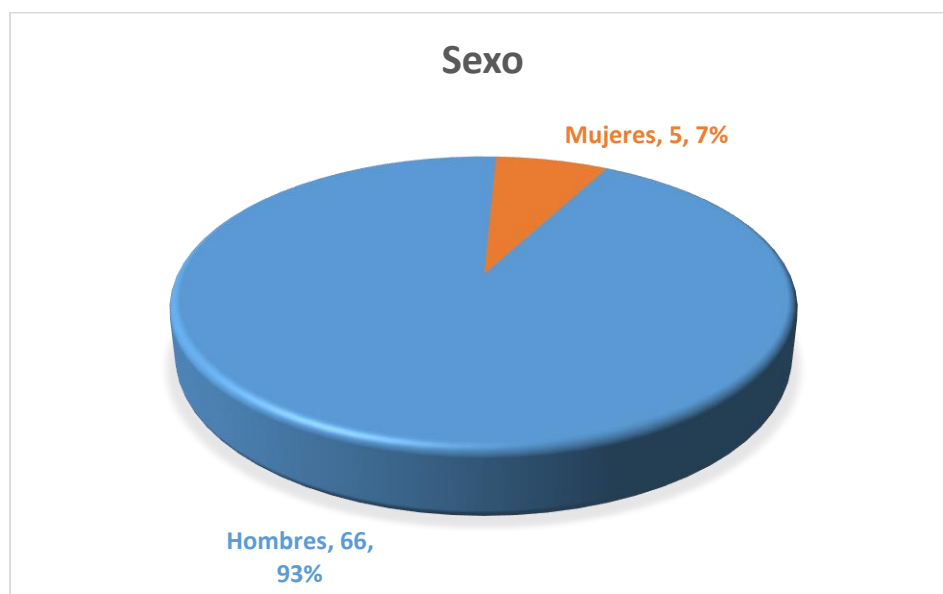
El total de casos reportado, excluyendo duplicados, fue de 71. Siendo el informe sobre fugas y capturas, se comentan errores que afectan la variable de cantidad: en el 10% (7) la fecha de captura precede la fecha de fuga, en 8% (6) falta información completa y en 1% (1) la fecha de captura reportada es posterior al periodo reportado.



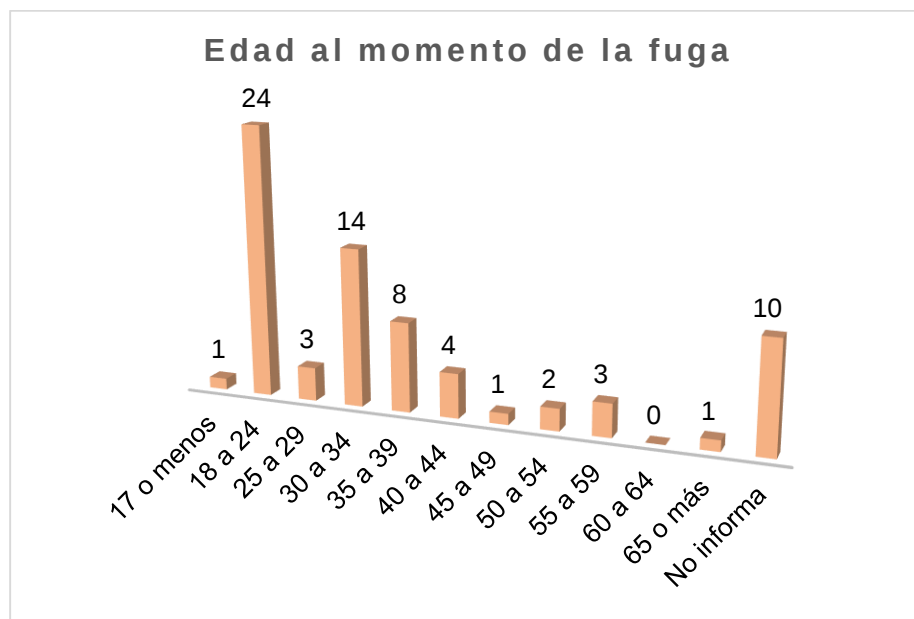
Durante el mes de agosto de 2016, la Unidad tuvo un total de 71 solicitudes para arrestos especiales por fugas o abandonos. Un 42% (30) fue manejado por la Unidad de Ponce 31% (22) por la Unidad de San Juan, 17% (12) por la Unidad de Guayama y 10% (7), por la de Aguadilla.



Del total de 71 solicitudes para arrestos especiales el 93% (66) de los evadidos fueron hombres y 7% (5) mujeres.

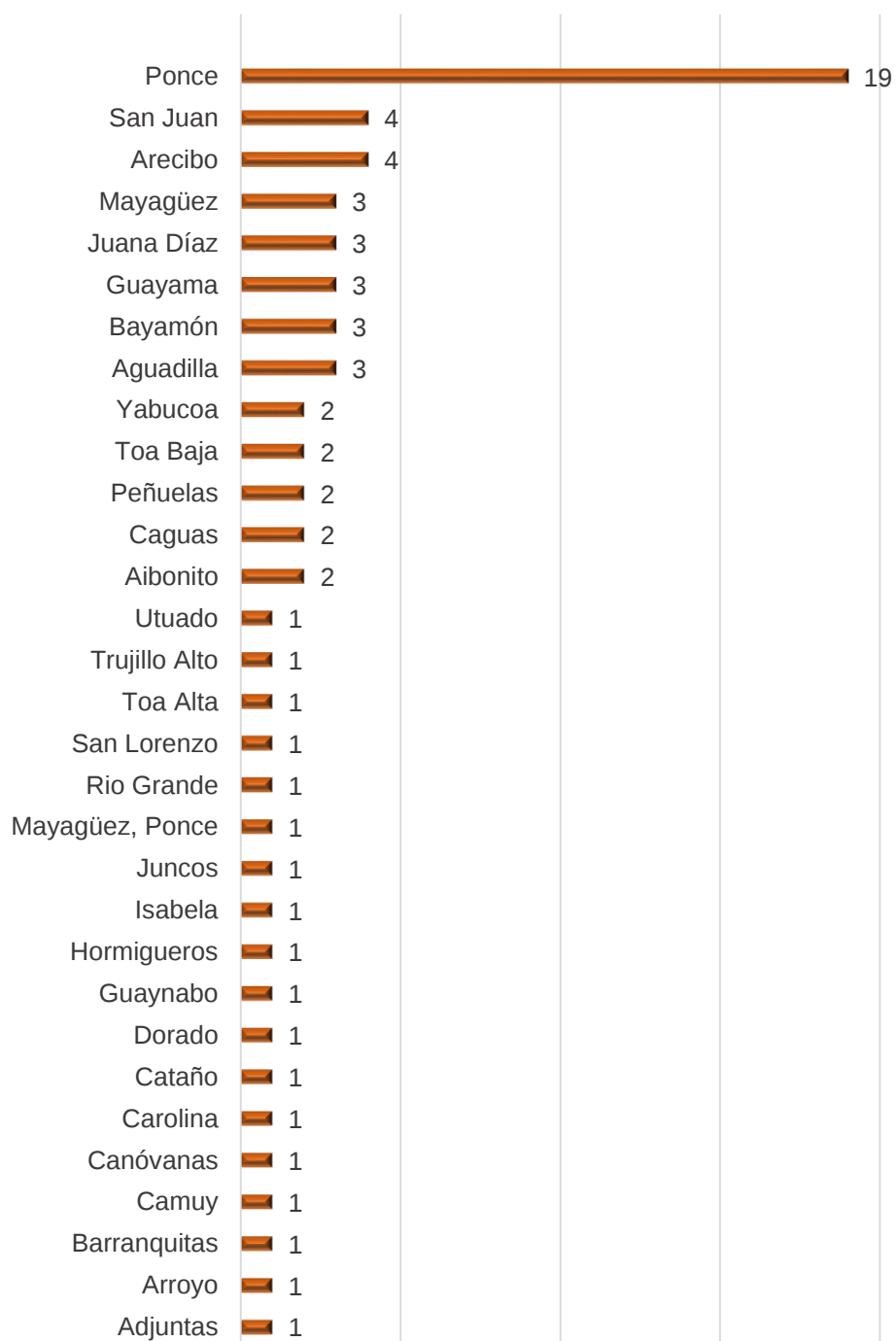


El 34% (24) de los evadidos está entre las edades de 18 a 24 años, 20% (14) entre los 30 a 34 años, 11% (8), 35 a 39 años, 6% (4) entre los 40 a los 44 años de edad, 4% (3) entre 25 a 29 años, igual que entre 55 a 59 años. Hay solamente 1% (1) cada uno entre las edades de 17 o menos, 45 a 49 y 65 o más. No se informó la edad de los evadidos en 14% (10) de los casos reportados.

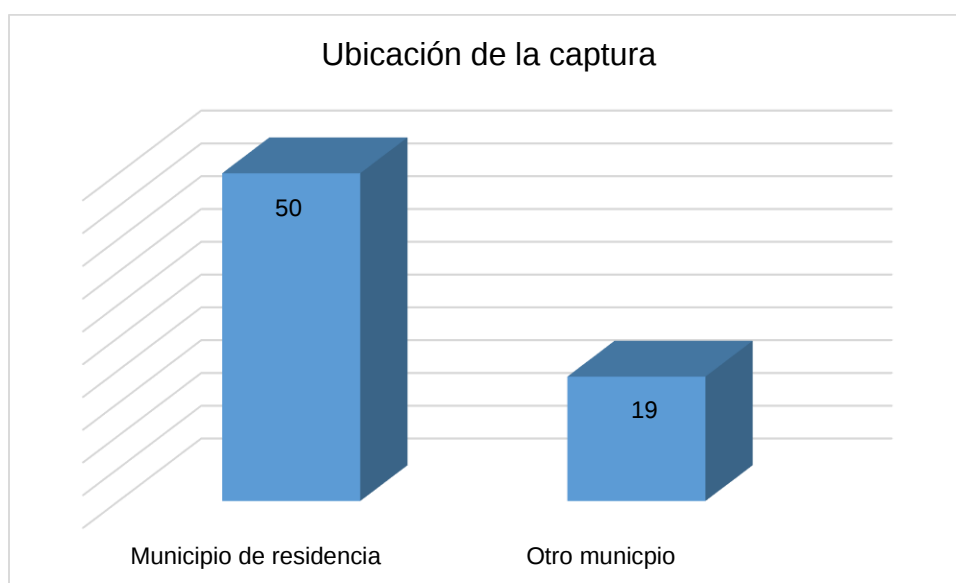


El 26% (19) de los evadidos residían en el municipio de Ponce y 5% (4) por igual cada uno, en San Juan y Arecibo. En Aguadilla, Bayamón, Guayama, Juana Díaz y Mayagüez cada uno por igual residían 4% (3). En Aibonito, Caguas, Peñuelas, Toa Baja y Yabucoa residían en cada uno 3% (2). En el resto de los pueblos residían uno 1% (1) o menos de los evadidos capturados. En uno (1%) de los casos no se informó la residencia.

Cantidad de evadidos por lugar de residencia



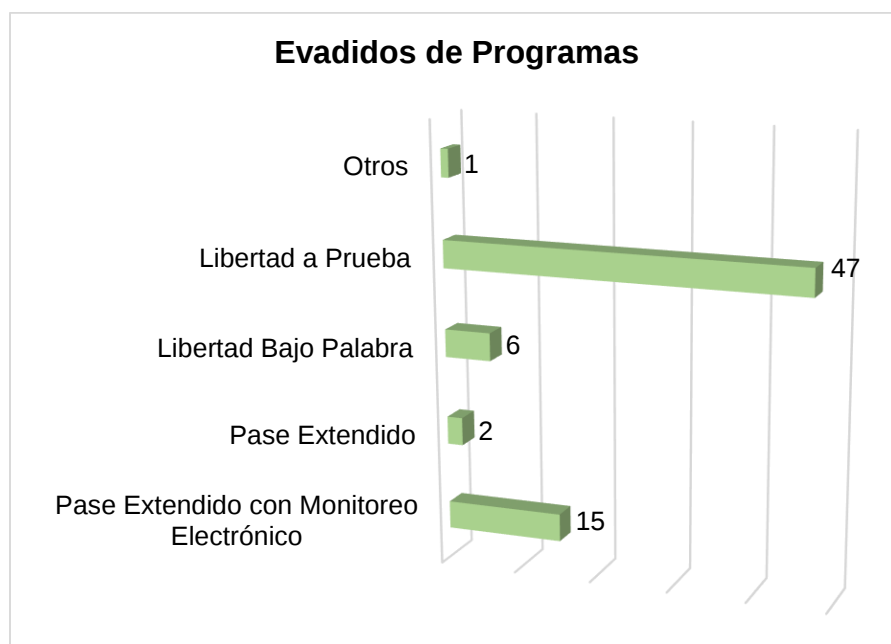
El 72% (50) de los evadidos fueron capturados en el municipio de residencia y 28% (19) en otro municipio.



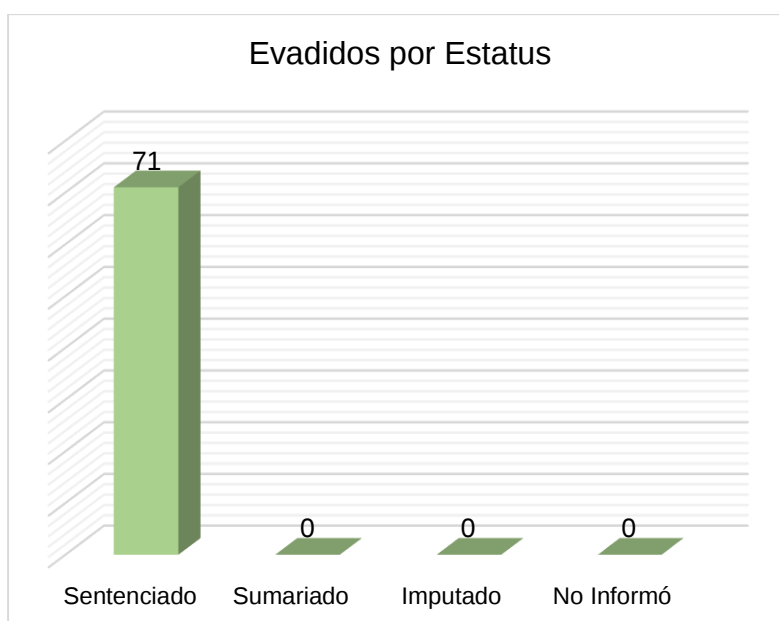
Ninguno (0%) de los evadidos estaba ingresado en instituciones correccionales al momento de la fuga. El 100% (71) estaba en programas o privilegios en la comunidad.



De los 71 casos evadidos de programas, el 66% (47) abandonó el privilegio de Libertad a Prueba, el 21% (15), el de Pase Extendido Monitoreo Electrónico, el 8% (6) el de Libertad Bajo Palabra y el 3% (2) el de Pase Extendido. Uno por ciento (1) había abandonado el Hogar de Adaptación Social en Fajardo.

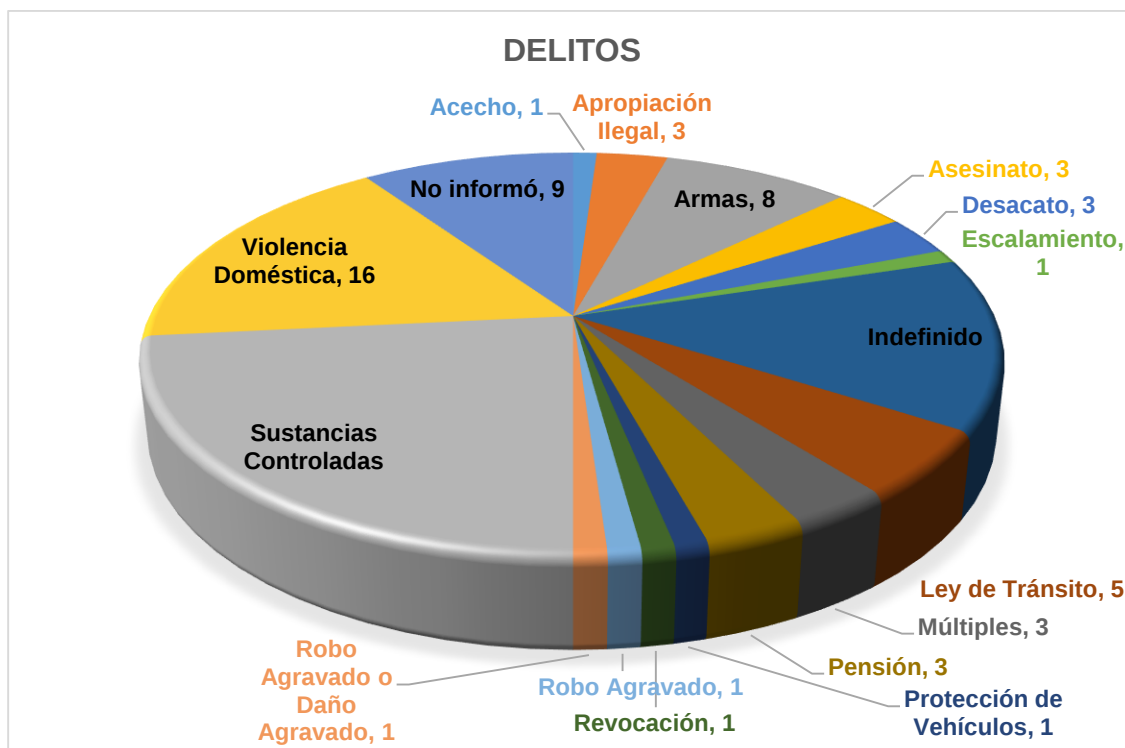


El 100% (71) de los evadidos estaba sentenciado; no se reportó ningún caso de imputados ni sumariados.



El 23% (22) cumple sentencias por Sustancias Controladas, 17% (16) por Violencia Doméstica. En el 14% (13) no se pudo precisar la razón, principalmente por no identificar el código penal de referencia y/o identificación incompleta que no permite determinar la Ley que aplica, como en el caso de escribir artículos sin la Ley a la que pertenecen, o leyes y artículos que pueden designar diferentes delitos en códigos consecutivos.

En el 10% (9) no se informó el delito y 9% (8) de los casos fueron por Ley de Armas. El 5% (5) fue por Ley de Tránsito y 3% (3) cada uno por Pensión, Apropiación ilegal, Asesinato, Desacato, o múltiples delitos. También hubo 1% (1) cada uno por Acecho, Escalamiento, Protección de Vehículos, robo Agravado, Revocación (del privilegio) y Robo agravado o daño agravado, (según los distintos códigos, que no se especificaron).

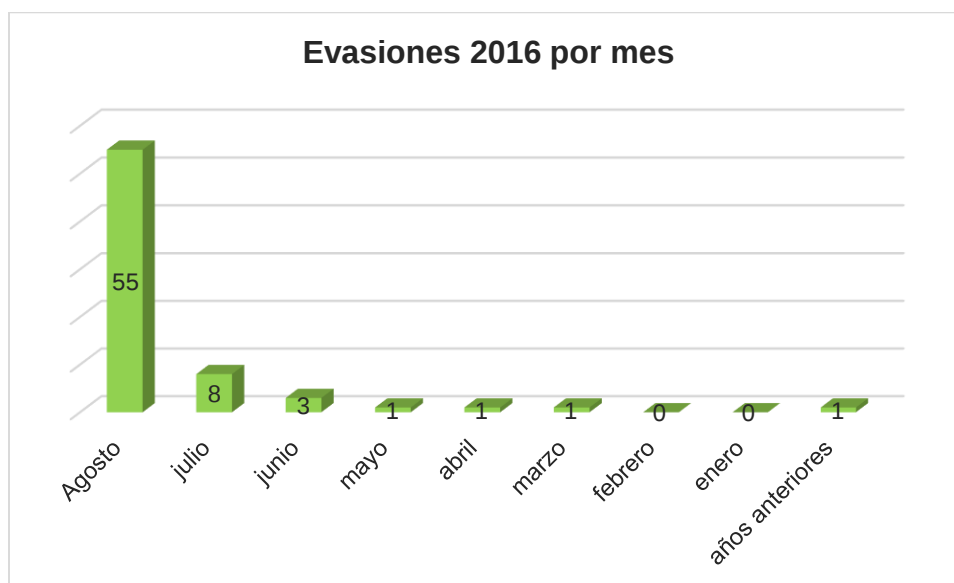


El reporte de la Unidad de Arrestos no indicó la información para ninguno de los casos evadidos en cuanto a las categorías de: nivel de custodia, sentencias, fecha cuando extinguen las sentencias, hora de la evasión, dónde se encontraba cuando se evadió, número de querrella de la Policía ni Lugar de la captura.

De las 71 evasiones asignadas a la Unidad el 77% (55) ocurrieron en agosto de 2016, el 20% (14) en meses anteriores del 2016 y 1% (1) en años anteriores. Hubo también un (1) error (1%) por reportar captura con fecha posterior al periodo reportado.



EVASIONES ASIGNADAS POR MES



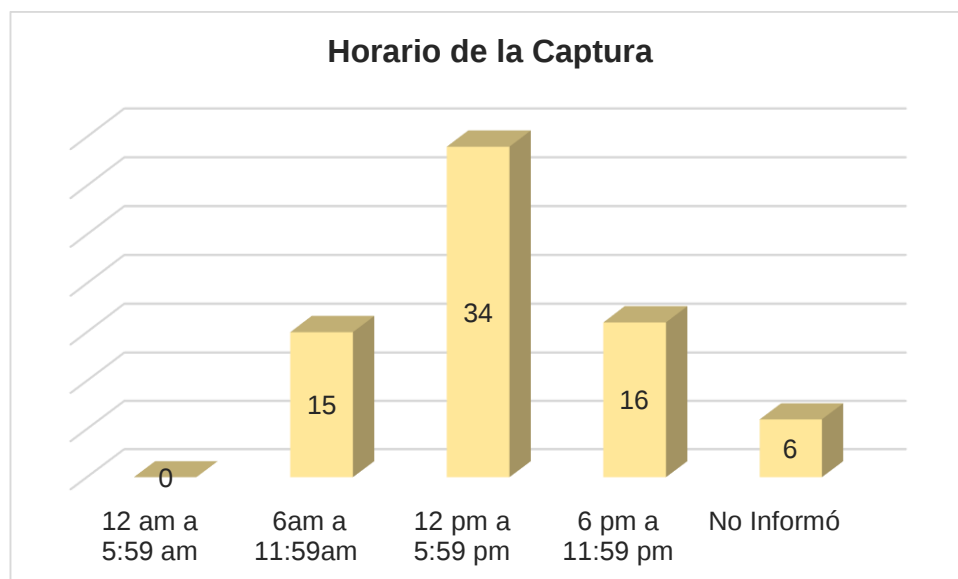
Los 71 casos capturados en el mes de agosto corresponden a diversas fechas. La siguiente tabla muestra la fecha de evasión, fecha de captura y el tiempo transcurrido para la captura de los evadidos. Los casos en rojo indican error. Algunos muestran valores negativos, lo que indica que la fecha de captura reportada antecede la fecha de fuga reportada.

Núm. Control	Fecha De Fuga (Integrada)	Fecha De Captura (Integrada)	Días Transcurridos
1	8/2/16	8/2/16	0
2	8/3/16	8/3/16	0
3	8/2/16	8/3/16	1
4	8/1/16	8/4/16	3
5	8/3/16	8/4/16	1
6	8/2/16	8/4/16	2
7	8/8/16	8/1/16	-7
8	8/7/16	8/8/16	1
10	8/2/16	8/5/16	3
11	5/16/16	8/9/16	85
12	8/11/16	8/12/16	1
13	7/21/16	8/12/16	22
14	8/10/16	8/15/16	5
15	7/8/16	8/15/16	38
16	7/8/16	8//17/16	#VALUE!
17	7/7/16	8/18/16	42
18	7/7/16	8/18/25	3329
19	7/30/16	8/18/16	19
20	8/8/16	8/11/16	3

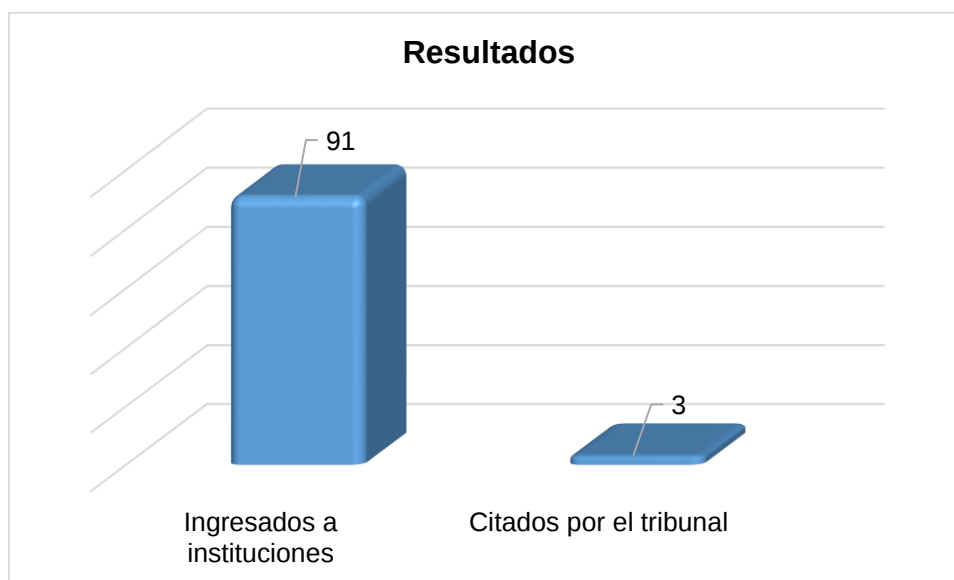
Núm. Control	Fecha De Fuga (Integrada)	Fecha De Captura (Integrada)	Días Transcurridos
21	8/22/16	8/22/16	0
23	8/23/16	8/23/16	0
24	8/25/16	8/25/16	0
25	8/22/16	8/25/16	3
26	8/26/16	8/26/16	0
27	8/15/16	8/26/16	11
28	8/30/16	8/30/16	0
29	8/30/16	8/30/16	0
30	8/30/16	8/30/16	0
31	6/17/16	8/29/16	73
32	8/31/16	8/31/16	0
33	7/31/16	8/2/16	2
34	8/3/16	8/3/16	0
35	4/29/16	5/2/16	3
36	8/12/16	8/12/16	0
37	8/12/16	8/17/16	5
38	8/17/16	8/18/16	1
39	8/18/16	8/22/16	4
40	8/19/16	8/23/16	4
41	8/23/16	8/25/16	2
42	8/24/16	8/25/16	1
43	8/25/16	8/25/16	0
44	8/31/16	8/31/16	0
45	12/10/12	8/4/16	1333
49	6/22/16	8/4/16	43
50	8/2/16	8/5/16	3

Núm. Control	Fecha De Fuga (Integrada)	Fecha De Captura (Integrada)	Días Transcurridos
51	3/29/16	8/11/16	135
52	8/12/16	8/12/16	0
53	8/24/16	8/24/16	0
54	8/25/16	8/31/16	6
55	8/11/16	8/1/16	-10
56	8/2/16	8/4/16	2
57	8/4/16	8/4/16	0
58	8/5/16	8/5/16	0
59	8/7/16	8/8/16	1
60	8/9/16	8/9/16	0
61	8/9/16	8/9/16	0
62	8/11/16	8/11/16	0
63	12/1/16	8/12/16	-111
64	8/12/16	8/12/16	0
65	6/23/16	8/13/16	51
66	8/12/16	8/15/16	3
67	8/16/16	8/15/16	-1
68	8/16/16	8/16/16	0
69	8/8/16	8/16/16	8
70	8/19/16	8/17/16	-2
71	8/19/16	8/19/16	0
72	8/19/16	8/19/16	0
73	7/1/16	8/19/16	49
74	8/22/16	8/22/16	0
75	8/25/16	8/22/16	-3
76	8/30/16	8/25/16	-5

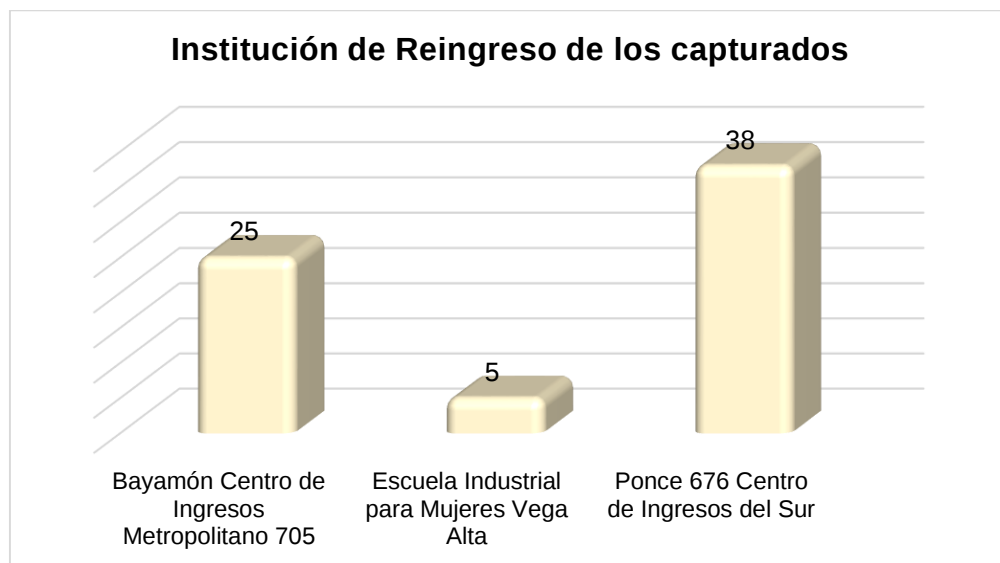
El 48% (34) de las capturas ocurrió en el horario de 12pm a 5:59pm, el 23% (16) de 6pm a 11:59pm, el 21% (15) de 6am a 11:59am, y el 0% (0) de 12am a 5:59am. No se informó el horario del 8% (6).



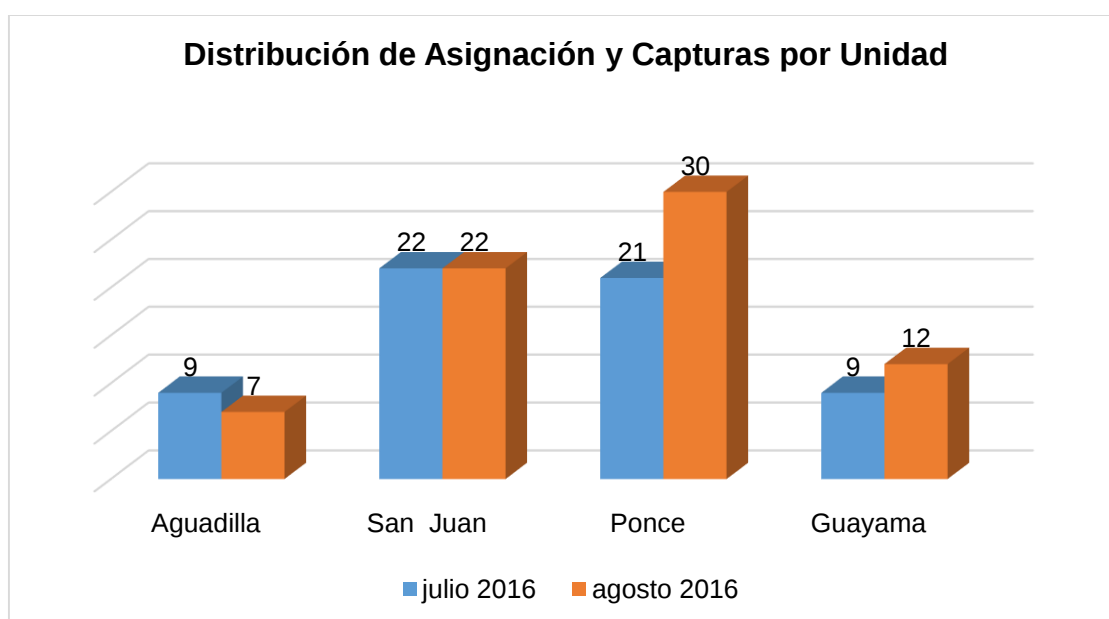
El 96% (68) de los individuos capturados fue ingresado a una institución correccional estatal y 4% (3) prestó fianza. No se reportan ingresos a instituciones federales ni otros resultados.

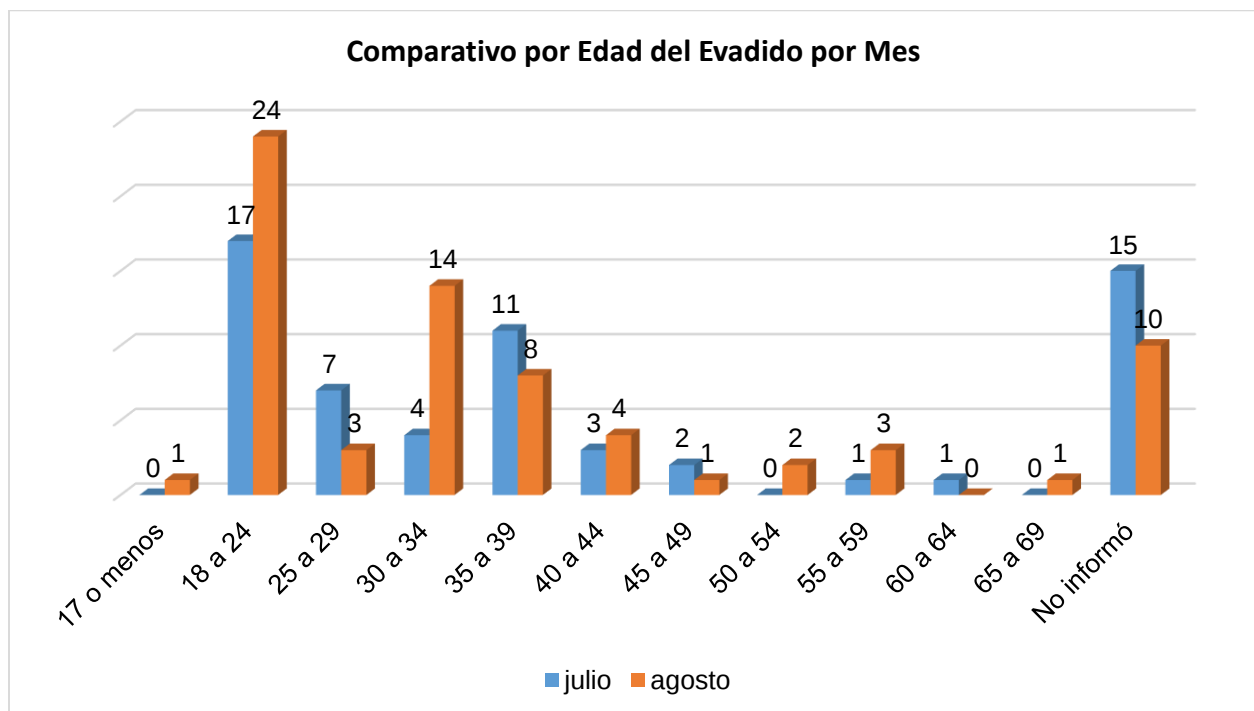
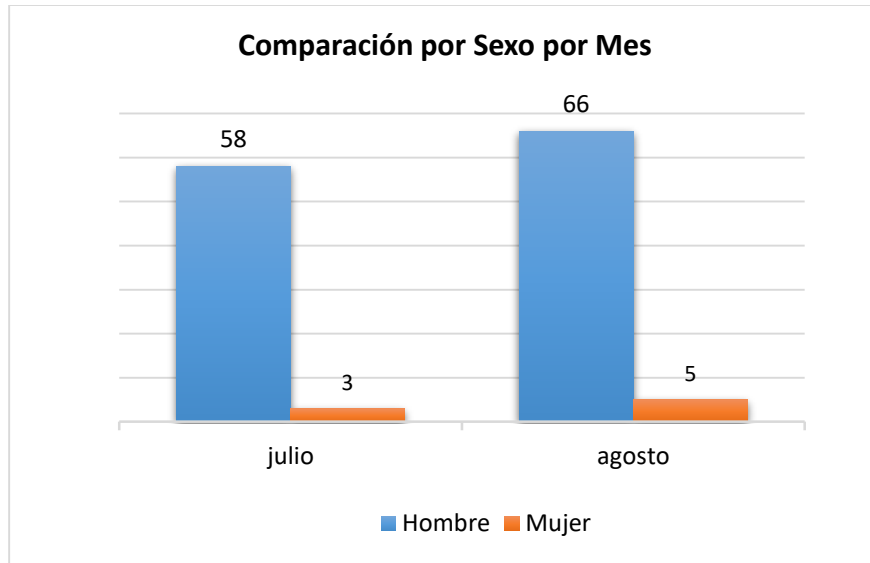


El 54% (38) ingresaron al Centro de Ingresos del Sur Ponce 676, 35% (25) ingresaron a Bayamón 705 y 7% (5) a la Escuela Industrial para Mujeres Vega Alta.

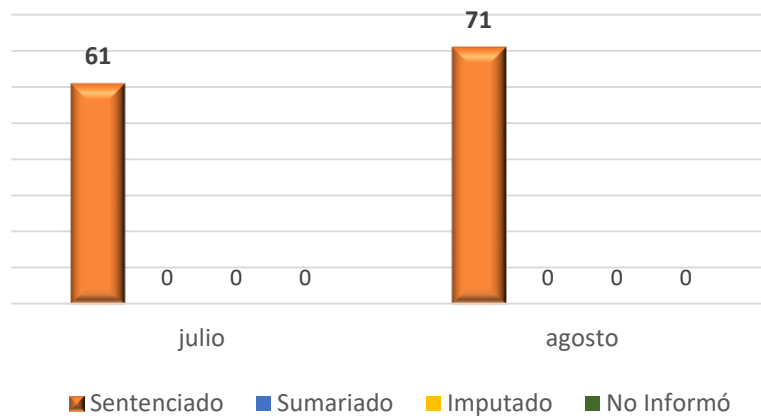


GRÁFICAS COMPARATIVAS A TRAVÉS DEL TIEMPO

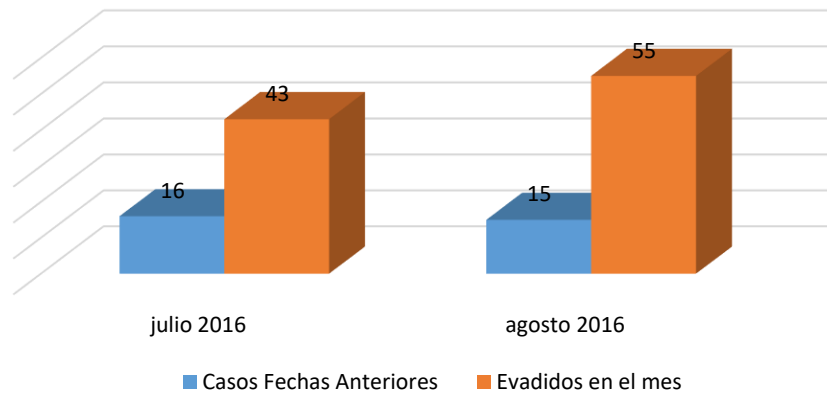




Comparación por Estatus del Evadido por Mes



Comparación de Casos Fechas Anteriores y Casos Evadidos del Mes





La cantidad de casos evadidos por mes puede variar debido a que la Unidad de Arrestos Especiales reporta la cantidad de casos asignados, no la cantidad de casos evadidos. Por lo tanto, eso provoca una diferencia de casos evadidos pendientes de meses anteriores en cada informe mensual.



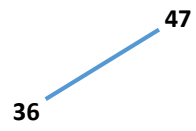
Capturas de Instituciones por Mes



Capturas de Comunidad por Mes



Capturas Mensuales Del Programa De Libertad A Prueba



julio

agosto

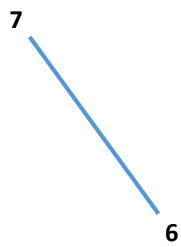
septiembre

octubre

noviembre

diciembre

Capturas Mensuales Del Programa De Libertad Bajo Palabra



julio

agosto

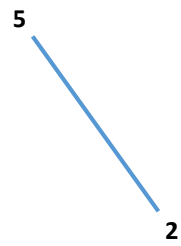
septiembre

octubre

noviembre

diciembre

Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido

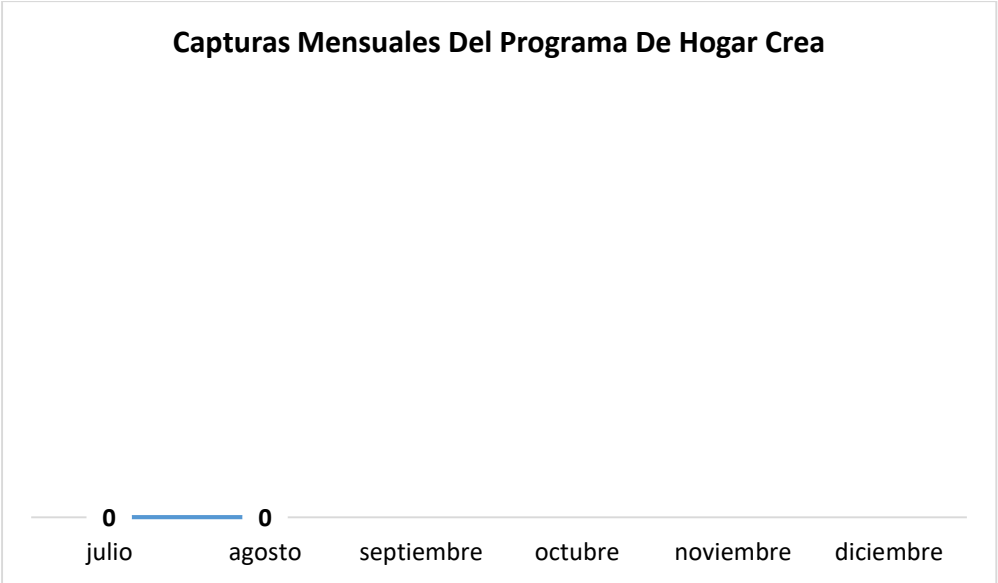
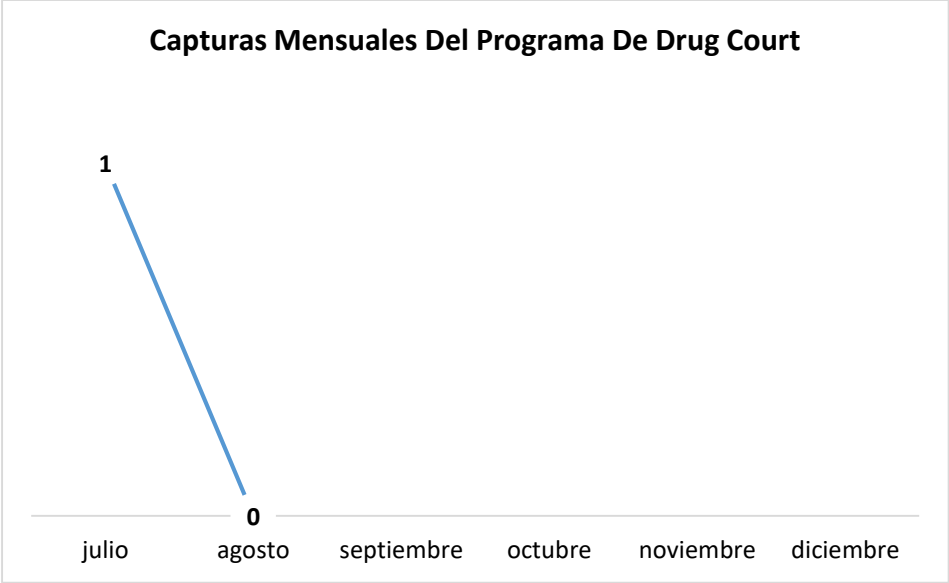


julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre

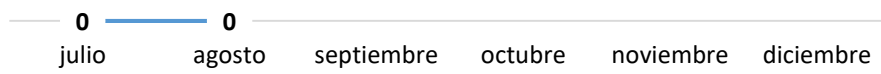
Capturas Mensuales Del Programa De Pase Extendido Con Monitoreo Electrónico



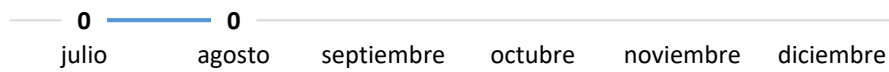
julio agosto septiembre octubre noviembre diciembre



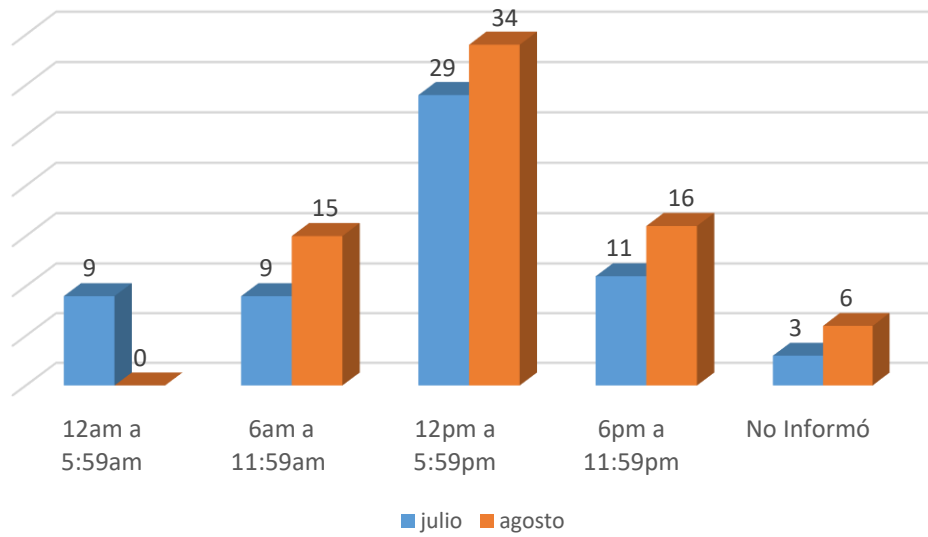
Capturas Mensuales Del Programa De Servicios Con Antelación Al Juicio



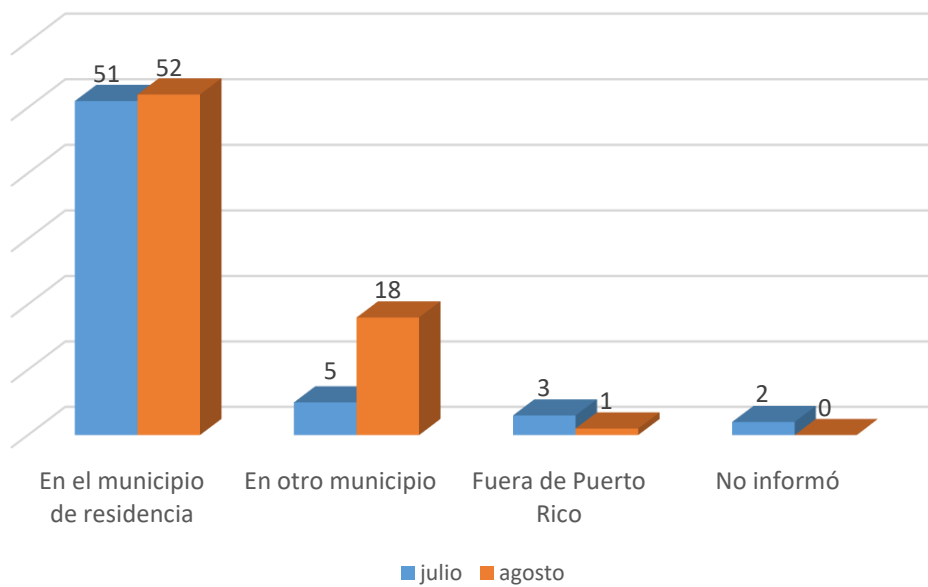
Capturas Que No Identifican EL PROGRAMA

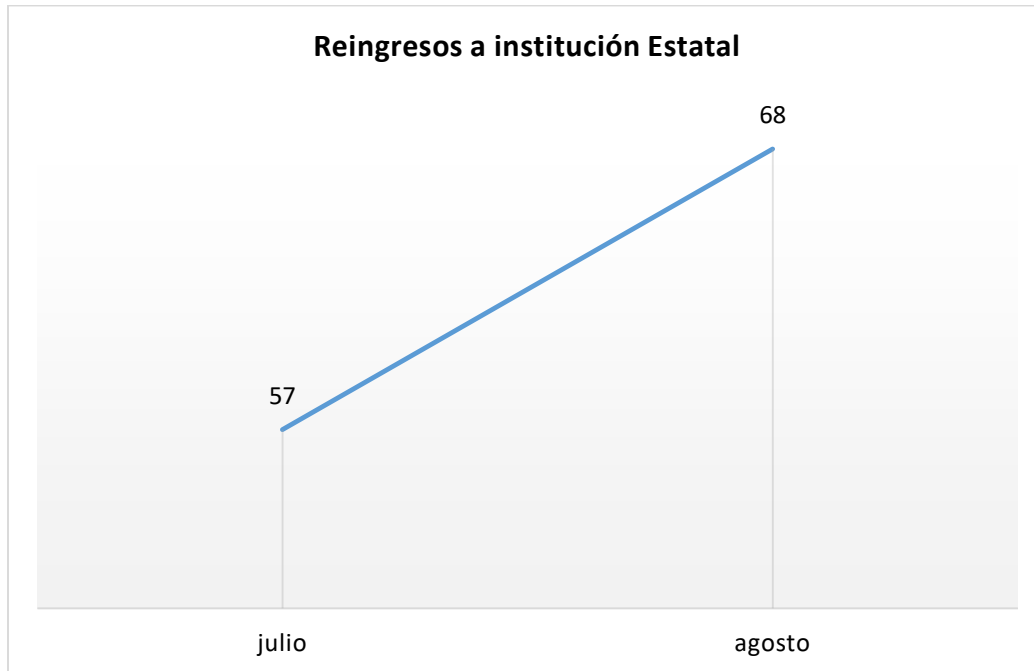


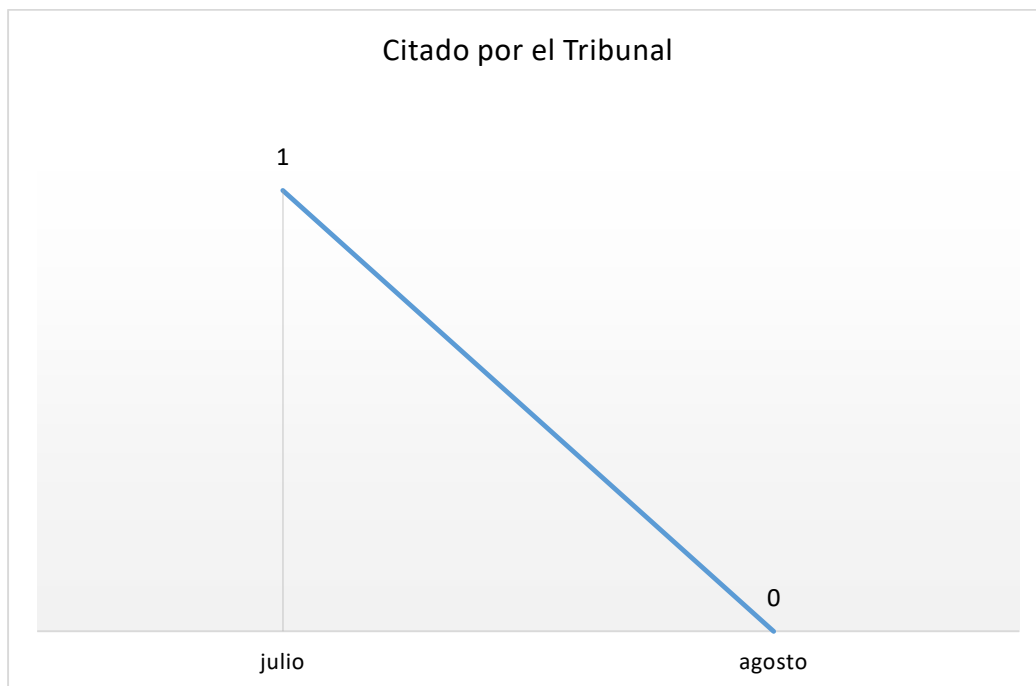
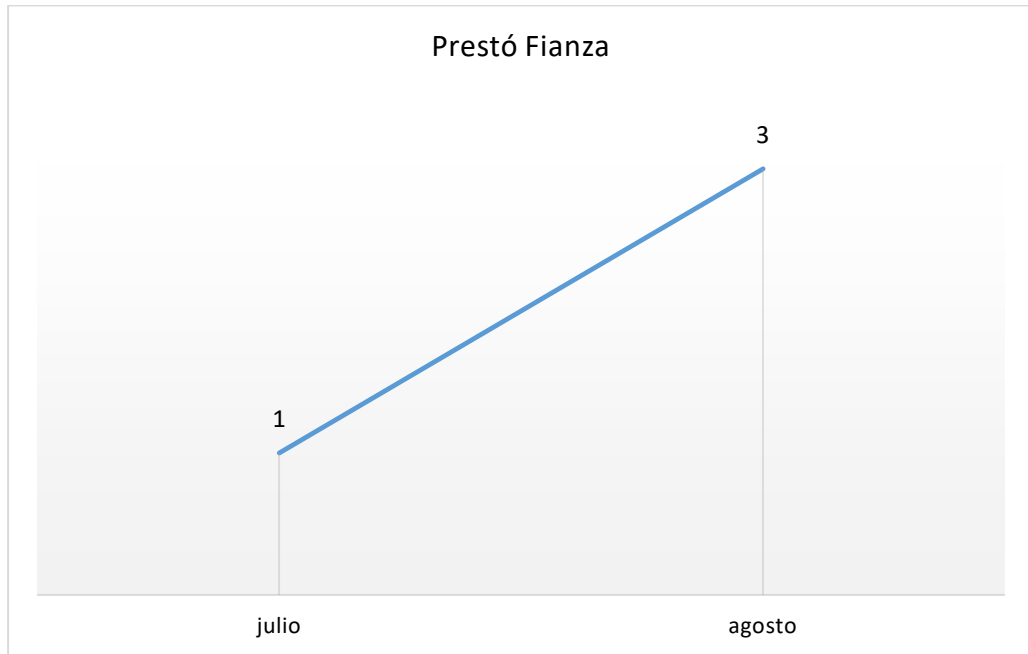
Comparativo de Horario de Captura por Mes



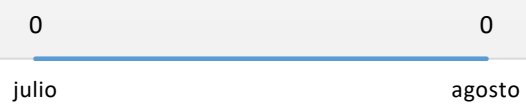
Comparativo Lugar de la Captura por Mes







Monitoría Electrónica del Tribunal



No informó

